

PROYECTO DE  
LEY DE  
PRESUPUESTOS  
**2021**

**PARTIDA 30**

Ministerio de Ciencia, Tecnología,  
Conocimiento e Innovación



## PRESENTACIÓN

Durante el año 2020, Chile ha enfrentado desafíos extremadamente difíciles, a consecuencia de la crisis social, sanitaria y económica que nos afecta desde el segundo semestre del año pasado. Sólo por el impacto en nuestra economía, el Producto Interno Bruto per cápita de nuestro país ha retrocedido siete años, situándonos a niveles del año 2013. Estos tiempos de adversidad han significado una caída de 18.2% en los ingresos fiscales y un aumento de 7,1% de los gastos respecto de la Ley de Presupuestos 2020. Por último, en pocos meses, nuestra economía ha perdido más de 1,8 millones de empleos, que equivale a todos los empleos creados en los últimos 10 años.

Ningún país, ninguna empresa y ninguna familia puede salir indemne de un incremento tan significativo en el gasto y, a la vez, sufrir una caída tan drástica en los ingresos.

Por estas razones, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 será el Presupuesto del Trabajo y la Recuperación de Chile, que implica un esfuerzo fiscal muy relevante y cuyas acciones estarán principalmente enfocadas a seguir enfrentando la emergencia sanitaria, priorizar la recuperación económica y poner en el centro de nuestra acción el impulso social, todos elementos que van a generar cientos de miles de empleos y dinamizar nuestra golpeada economía.

Chile no había enfrentado un déficit fiscal de esta envergadura desde 1973 y las finanzas públicas se han llevado al límite para hacerse cargo de la emergencia. Para retomar la senda fiscal sostenible, el esfuerzo para la segunda mitad de la década ha de ser significativo. Esto se traduce en que, para alcanzar valores en torno a 45% del PIB de Deuda Bruta, el Balance Efectivo y Estructural tendrán que alcanzar en promedio valores superavitariorios entre los años 2025-2030, en torno a 1% del PIB. Lo anterior no solo recalca la importancia de cuidar la forma en que se está gastando, y la necesaria priorización que debe efectuarse.

También levanta la importancia de recuperar tasas de crecimiento de la economía, crucial para poder afrontar de mejor manera las necesidades de las futuras generaciones en esta nueva década.

Con todo, es necesario contar con una nueva meta de Balance Estructural que sea fiscalmente responsable, de modo tal que permita converger a una situación de equilibrio estructural en el mediano plazo. Es así como el gobierno, dadas las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo en materia económica y social ha definido que la meta fiscal de la presente administración será alcanzar un déficit estructural de 3,9% del PIB en el año 2022, comenzando con un déficit estructural de 3,2% del PIB en el año 2020, y un déficit estructural de 4,7% del PIB para el año 2021.

Asegurar el financiamiento de los programas sociales actuales y futuros con ingresos permanentes es la regla de oro para cualquier autoridad responsable de las finanzas públicas. Pero esa regla debe ser no solo entendida, sino que, exigida por la ciudadanía, pues la responsabilidad fiscal y social, no compiten, van de la mano.



**Matías Acevedo F.**  
Director de Presupuestos

## INDICE

PAG

### **A.- Información a nivel de Partida**

1.- Resumen Ejecutivo.....	1
2.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 de la Partida .....	2
3.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Capítulos .....	3
4.- Proyecto Ley de Presupuestos 2021 por Líneas Programáticas .....	4
5.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2021 .....	5
6.- Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 de la Partida .....	9
7.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida .....	10
8.- Serie Histórica de la Partida .....	11
9.- Información de Personal de la Partida.....	12

### **B.- Información a nivel de Programa**

<b>1.- Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.....</b>	<b>14</b>
1.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	15
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	17
1.3 Gastos Permanentes.....	18
1.4 Serie Histórica .....	19
1.5 Información de Personal.....	21
<b>2.- Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología.....</b>	<b>22</b>
2.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	23
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	26
2.3 Gastos Permanentes.....	28
2.4 Serie Histórica .....	29
<b>3.- Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCL.....</b>	<b>31</b>
3.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	32
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	33
3.3 Gastos Permanentes.....	34
3.4 Serie Histórica .....	35
<b>4.- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.....</b>	<b>36</b>
4.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	37
4.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	42
4.3 Gastos Permanentes.....	44
4.4 Serie Histórica .....	45
4.5 Información de Personal.....	48

<b>5.- Iniciativa Científica Milenio .....</b>	<b>49</b>
5.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	50
5.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	52
5.3 Gastos Permanentes.....	53
5.4 Serie Histórica .....	54
<b>6.- Capacidades Tecnológicas .....</b>	<b>55</b>
6.1 Proyecto de Presupuestos año 2021.....	56
6.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021 .....	59
6.3 Gastos Permanentes.....	60
6.4 Información de Personal.....	61

## **Resumen Ejecutivo**

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 contempla un gasto del Estado de Operaciones de \$ 439.507.419 miles, con un crecimiento del 0,6% (\$ 2.527.922 miles) comparado con la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, lo que permite mantener los concursos, proyectos y/o actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

En general, se considera la continuidad operacional de los servicios dependientes de la Partida, asimismo se da continuidad al financiamiento y coberturas de los principales Programas en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo – ANID, como Becas Nacionales, FONDECYT, FONDEF, FONDEQUIP, FONDAP, Programa de Investigación Asociativa, Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica, 40 Centros Científicos Milenio, entre otros, y se considera los arrastres de las Becas Chile. Asimismo, se incluyen los instrumentos ejecutados en materia de Capacidades Tecnológicas que permiten mantener el conjunto de programas que ejecuta, y recursos para “Apoyo Innovación Educación Superior (IES)” para Instituciones Estatales y Privadas.

Cabe señalar que, el gasto de operación crece en un 2% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada asociado principalmente a la implementación en régimen del Ministerio, y el gasto programático contempla un crecimiento de 0,5% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, al considerar el financiamiento para transferir a los Institutos Tecnológicos del Ministerio de Agricultura, al Instituto Antártico Chileno, al Instituto Nacional de Hidráulica y a la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con miras a producir sinergias en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, según mandata la ley.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>518.988.803</b>	<b>79.481.384</b>	<b>439.507.419</b>
05	Transferencias Corrientes	78.915.384	78.561.134	354.250
06	Rentas de la Propiedad	4.516	-	4.516
08	Otros Ingresos Corrientes	4.744.738	-	4.744.738
09	Aporte Fiscal	434.403.915	-	434.403.915
13	Transferencias para Gastos de Capital	920.250	920.250	-
	<b>GASTOS</b>	<b>518.988.803</b>	<b>79.481.384</b>	<b>439.507.419</b>
21	Gastos en Personal	17.001.056	-	17.001.056
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.823.998	-	3.823.998
24	Transferencias Corrientes	486.112.191	78.561.134	407.551.057
29	Adquisición de Activos No Financieros	348.730	-	348.730
33	Transferencias de Capital	11.702.828	920.250	10.782.578

**GLOSAS :**

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 140.456 miles.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
	<b>INGRESOS</b>	<b>147.224.386</b>	<b>371.764.417</b>
<b>05</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>354.240</b>	<b>78.561.144</b>
<b>06</b>	<b>Rentas de la Propiedad</b>	-	<b>4.516</b>
<b>08</b>	<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	-	<b>4.744.738</b>
<b>09</b>	<b>Aporte Fiscal</b>	<b>146.870.146</b>	<b>287.533.769</b>
<b>13</b>	<b>Transferencias para Gastos de Capital</b>	-	<b>920.250</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>147.224.386</b>	<b>371.764.417</b>
<b>21</b>	<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.580.621</b>	<b>12.420.435</b>
<b>22</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>2.047.061</b>	<b>1.776.937</b>
<b>24</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>139.564.201</b>	<b>346.547.990</b>
<b>29</b>	<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>112.253</b>	<b>236.477</b>
<b>33</b>	<b>Transferencias de Capital</b>	<b>920.250</b>	<b>10.782.578</b>



**PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021**  
**CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**  
**MINISTERIO DE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	Año 2020 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales + ajustes	Año 2021 Proyecto de Ley	Variación	Variación %
INSTITUCIONALIDAD SECTORIAL	20.193.792	20.718.017	524.225	2,6%
FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO	106.894.687	84.026.021	-22.868.666	-21,4%
VINCULACION CON EL MEDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO	24.927.412	21.347.052	-3.580.360	-14,4%
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	284.124.971	312.156.861	28.031.890	9,9%
PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA	838.630	1.259.468	420.838	50,2%
<b>Total Neto Partida</b>	<b>436.979.497</b>	<b>439.507.419</b>	<b>2.527.922</b>	<b>0,6%</b>
<b>Más: Transferencias Intrapartida</b>	<b>94.862.398</b>	<b>79.481.384</b>	<b>-15.381.014</b>	<b>-16,2%</b>
<b>Total Bruto Partida</b>	<b>531.841.895</b>	<b>518.988.803</b>	<b>-12.853.092</b>	<b>-2,4%</b>
<b>Gasto Estado de Operaciones*</b>	<b>436.979.497</b>	<b>439.507.419</b>	<b>2.527.922</b>	<b>0,6%</b>

\*Total Neto Partida-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

## **Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2021**

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 contempla un gasto del Estado de Operaciones de \$ 439.507.419 miles, con un crecimiento del 0,6% (\$ 2.527.922 miles) comparado con la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, lo que permite mantener los concursos, proyectos y/o actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

El contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 se muestra a continuación.

### **INSTITUCIONALIDAD SECTORIAL**

Se consideran \$ 20.718.017 miles, lo que considera un aumento de un 2,6% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada.

Este nivel de gasto permite el normal funcionamiento en régimen de la Subsecretaría de Ciencia con 77 funcionarios y 9 honorarios, así como la operación de las 5 SEREMIS ubicadas en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Valdivia y Punta Arenas, consideradas en la nueva institucionalidad con 30 funcionarios en dotación. Además, considera la continuidad operativa del Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología – FICYT con 14 profesionales a honorarios.

Respecto de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) se financia la dotación de 380 funcionarios (considera el traspaso de 21 honorarios a la contrata) y 21 honorarios, el Programa Iniciativa Científica Milenio mantiene su continuidad operacional con 15 honorarios y los honorarios expertos miembros del Comité de Evaluación, asimismo el Programa de Capacidades Tecnológicas considera financiamiento para 24 funcionarios.

Se considera recursos para la continuidad operacional, equipos y programas informáticos en los Servicios del Ministerio.

### **FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO**

Se da continuidad al programa de Becas Nacionales (Doctorados y Magister) con un financiamiento de \$ 39.608.548 miles y cobertura total aproximada de 3.851 Becas, para los Beneficios Complementarios

con beneficios de extensión de plazos asignados vía concursos se consideran \$ 638.198 miles y se incluye el programa Cursos de Idioma para Becas Chile por \$ 160.416 miles (101 becas aproximadamente). Respecto de las Becas Chile (Postdoctorado, Doctorados, Magíster y Subespecialidades médicas en el exterior), se considera los arrastres por \$ 35.819.228 miles con 2.215 becas aproximadamente.

El Programa Inserción de Investigadores que busca incorporar Capital Humano avanzado tanto en la academia como en el sector productivo nacional, considera \$ 7.445.391 miles para el financiamiento de 26 iniciativas de Inserción de Capital Humano Avanzado, 18 proyectos de Tesis de Doctorado en la Industria y 97 propuestas de Subvención a la Instalación en la Academia.

Se consideran \$ 354.240 miles provenientes del Programa Exportación de Servicios de la Subsecretaría de Hacienda, para potenciar la exportación de servicios de base científica tecnológica y a los profesionales altamente calificados en el extranjero.

## **VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO**

Respecto de la Biblioteca Electrónica de Información Científica (BEIC), se consideran recursos por \$ 10.186.413 miles, para entregar acceso gratuito a la información científica de origen internacional para la comunidad chilena científica, mediante textos completos de un conjunto de casi seis mil revistas científicas y tecnológicas en formato electrónico y en más de 100 áreas disciplinarias, a través de un Convenio con la Corporación Cincel (Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica), favoreciendo a todos los investigadores, docentes, alumnos de pregrado y posgrado, becarios y personal administrativo en 89 instituciones.

Por otra parte, se incluyen \$ 7.100.356 miles en el Programa Explora, que busca fomentar la cultura científica, la curiosidad, el razonamiento crítico y la comprensión del entorno en párvulos, estudiantes, docentes y comunidad. Para el año 2021 se proyecta realizar estimativamente 18 Concursos de Proyectos Asociativos Regionales (PAR), 43 Concursos de Proyectos de Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, y actividades de Valoración y Divulgación Científica.

Finalmente, el Programa de Cooperación Internacional contempla recursos por \$ 3.802.325 miles de modo de dar continuidad a la vinculación y las redes de investigación, a través de la participación de la generación del conocimiento a nivel internacional; el Fondo de Publicaciones Científicas considera \$ 147.196 miles; y \$ 57.156 miles para el pago de membresías de la Agencia.

## **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Se consignan \$ 312.156.861 miles, lo que considera un crecimiento de 9,9% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, incrementando \$ 28.031.890 miles. Lo anterior, al considerar principalmente el financiamiento para transferir los recursos a los Institutos Tecnológicos del Ministerio de Agricultura, el Instituto Antártico Chileno, Instituto Nacional de Hidráulica y la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con miras a producir sinergias en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, según mandata la ley.

En la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID, se consideran \$ 216.853.043 miles para dar continuidad de proyectos, entre los principales, incluye \$ 134.739.097 miles para 3.797 proyectos del FONDECYT (Proyectos Regulares, Proyectos de Posdoctorado y Proyectos de Iniciación de Investigación), 13 Centros de Excelencia en áreas prioritarias a través del FONDAP con \$ 11.655.478 miles y \$ 22.718.356 miles para 249 proyectos FONDEF. Además, se incluyen \$ 32.429.497 miles para el Programa de Investigación Asociativa para 41 Proyectos-Anillos y apoyo de financiamiento a 23 Centros de Investigación, \$ 4.948.994 miles para el Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica, y \$ 499.293 miles para el Programa Científicos de Nivel Internacional. El programa FONDEQUIP (Equipamiento Científico y Tecnológico) contempla \$ 9.862.328 miles, el que considera 20 concursos del programa regular para equipamiento mediano y 7 concursos para cofinanciar equipamiento mayor.

Para instrumentos ejecutados por el Programa de Capacidades Tecnológicas se consideran \$ 22.859.940 miles que permiten mantener el conjunto de programas que ejecuta, con una cobertura de 119 proyectos, que entre otros incluye el financiamiento por \$ 8.482.152 miles para 13 Centros Tecnológicos, la continuidad de 21 Oficinas de Transferencia Tecnológica y Hub con \$ 2.411.055 miles, 12 Escuelas de Ingeniería 2030 (6 proyectos de continuidad y 6 nuevos) con \$ 3.019.082 miles, 5 Facultades de Ciencias del Programa “Ciencia 2030” con \$ 1.941.727 miles, 2 iniciativas por \$ 1.973.425 miles para el Programa “Retos de Innovación”, 66 iniciativas del programa “StartUp–Ciencia” (15 de arrastre y 51 nuevas) con \$ 5.032.499 miles.

Además, el programa “Apoyo Innovación Educación Superior (IES)” para Instituciones Estatales y Privadas, considera \$ 6.135.000 miles, que corresponde a la 2º cuota de 8 proyectos adjudicados en el Concurso realizado en 2020 y 4 nuevos Concursos en 2021.

Respecto de la Iniciativa Científica Milenio, se consideran \$ 13.564.108 miles lo que permite financiar 40 Centros, dando continuidad al financiamiento de 20 Centros actuales, 11 Institutos (7 en Ciencias Naturales y 4 en Ciencias Sociales) y 9 Núcleos en Ciencias Naturales, del mismo modo, se considera la renovación de 20 nuevos Centros Científicos, correspondientes a 3 Institutos en Ciencias Naturales y 17 Núcleos (8 en Ciencias Naturales y 9 en Ciencias Sociales).

Para instrumentos ejecutados por INNOVA se consideran \$ 4.511.986 miles, para 45 iniciativas asociadas a “Crea y valida I+D+i colaborativo” y 15 iniciativas a “Innova Alta Tecnología”. Además, se incluyen \$ 2.358.187 miles para instrumentos ejecutados a través del FIA asociados a 75 Proyectos de Innovación y 43 Iniciativas de Innovación para Jóvenes.

Adicionalmente, se consignan en la Subsecretaría de Ciencia \$ 45.874.597 miles, que corresponde al financiamiento a realizarse a través de una transferencia desde el Ministerio a los Instituto Tecnológicos (INIA, FIA, INFOR y CIREN) en el Ministerio de Agricultura por \$ 31.140.205 miles, al Instituto Antártico Chileno del Ministerio de Relaciones Exteriores por \$ 5.732.071 miles, al Instituto Nacional de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas por \$ 1.733.101 miles y a la Comisión Chilena de Energía Nuclear del Ministerio de Energía por \$ 7.269.220 miles.

## **PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA**

Considera un presupuesto de \$ 1.259.468 miles, con un incremento de 50,2% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, aumentando en \$ 420.838 miles.

Los recursos permiten dar continuidad de operación a la Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI y la ejecución de 2 encuestas a través del Instituto Nacional de Estadísticas: Encuesta I+D por \$ 554.966 miles y la Encuesta Nacional de Innovación bianual por \$ 248.735 miles.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARTIDA : 30

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
		(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05	INGRESOS	427.363.808	410.031.222	214.965.320	436.979.497	439.507.419	2.527.922	0.6 %
06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.736.738	410.400	209.900	2.798.315	354.250	-2.444.065	-87,3 %
08	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.417	4.417	6.039.078	4.516	4.516	-527.242	-10,0 %
09	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.155.972	5.155.972	208.716.342	5.271.980	4.744.738	5.499.229	1,3 %
15	APORTE FISCAL	419.466.681	395.823.120	208.716.342	428.904.686	434.403.915		
	SALDO INICIAL DE CAJA	8.637.313	8.637.313	228.494.931	436.979.497	439.507.419	2.527.922	0.6 %
21	GASTOS	427.363.808	410.031.222	228.494.931	436.979.497	439.507.419	2.527.922	0.6 %
22	GASTOS EN PERSONAL	15.965.414	15.041.056	9.232.113	16.324.636	17.001.056	676.420	4,1 %
24	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.131.180	4.028.271	966.239	4.224.132	3.823.998	-400.134	-9,5 %
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396.061.886	371.541.913	209.171.318	404.973.280	407.551.057	2.577.777	0,6 %
29	INTEGROS AL FISCO	5	7.464	486.845	5	5	-5	-100,0 %
33	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	197.006	197.006	34.243	201.440	348.730	147.290	73,1 %
34	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.008.317	10.585.656	8.604.173	11.256.004	10.782.578	-473.426	-4,2 %
	SERVICIO DE LA DEUDA							
	Gasto de Estado de Operaciones*	427.363.808	401.393.909	219.403.913	436.979.497	439.507.419	2.527.922	0.6 %

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	603.928	146.620.458	79.481.384	67.743.002	
AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	586.856	371.177.561		371.764.417	
<b>SUBTOTALES</b>	1.190.784	517.798.019	79.481.384	<b>439.507.419</b>	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					
<b>TOTAL PARTIDA</b>					
				<b>439.507.419</b>	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02, y/o del Subtítulo 33 ítem 02.

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
------------	---

Partida : 30

En miles de \$ 2020

Subt	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	<b>INGRESOS</b>				<b>657.758</b>	<b>410.031.222</b>	<b>214.965.320</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					410.400	209.900
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD					4.417	
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES					5.155.972	6.039.078
09	APORTE FISCAL				657.758	395.823.120	208.716.342
15	SALDO INICIAL DE CAJA					8.637.313	
	<b>GASTOS</b>				<b>657.741</b>	<b>410.031.222</b>	<b>228.494.931</b>
21	GASTOS EN PERSONAL				420.088	15.041.056	9.232.113
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				131.321	4.028.271	966.239
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					371.541.913	209.171.318
25	INTEGROS AL FISCO					7.464	486.845
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				106.332	197.006	34.243
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					10.585.658	
34	SERVICIO DE LA DEUDA					8.629.854	8.604.173

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN		Partida 30											
		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según calidad jurídica					Dotación Normas Legales					Indicadores	
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Planta	Contrata	Honorario asimilado a grado	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2020	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2021	Variación Dotación Máxima N° personas	%	Dotación Máxima utilizada a junio 2020	Relación Contrata efectiva / Planta Legal
01	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación		11	58	0	69	45	94	107	13	13,8%	73,4%	128,9%
02	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo		5	329	0	334	58	372	380	8	2,2%	89,8%	567,2%
03			0	0	0	0	-	0	24	24	-	-	0,0%
<b>Total general</b>			<b>16</b>	<b>387</b>	<b>0</b>	<b>403</b>	<b>103</b>	<b>466</b>	<b>511</b>	<b>45</b>	<b>9,7%</b>	<b>86,5%</b>	<b>375,7%</b>

(a) Los programas presupuestarios no poseen Planta Legal propia, ésta corresponde a la del Servicio o Institución del cual dependen.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>										<b>Partida</b>	<b>30</b>
<b>Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2020, según estamentos</b>											
		<b>Autoridad de Gobierno</b>	<b>Jefe Superior de Servicio</b>	<b>Directivo</b>	<b>Profesional</b>	<b>Técnico</b>	<b>Administrativo</b>	<b>Auxiliar</b>	<b>Total Dotación Efectiva</b>		
<b>CA</b>	<b>NOMBRE SERVICIO</b>	<b>PR</b>									
<b>01</b>	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e		2	0	9	48	2	7	1	69	
<b>02</b>	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	<b>01</b>	0	1	5	261	52	14	1	334	
<b>03</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>Total general</b>			<b>2</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>309</b>	<b>54</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>403</b>	

**SUBSECRETARÍA DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E  
INNOVACIÓN**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (01, 02)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		<b>INGRESOS</b>		<b>58.901.510</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>354.240</b>
	02	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>354.240</b>
	001	Programa Exportación Servicios		354.240
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>58.547.270</b>
	01	<b>Libre</b>		<b>58.547.270</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>58.901.510</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	03	<b>3.773.563</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	04	<b>1.686.501</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>53.329.193</b>
	02	<b>Al Gobierno Central</b>	05	<b>45.874.597</b>
	001	Instituto Antártico Chileno - RREE		5.732.071
	002	Instituto Nacional de Hidráulica - MOP		1.733.101
	003	Institutos Tecnológicos - MINAGRI		31.140.205
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear - MINENERGÍA		7.269.220
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>		<b>7.454.596</b>
	001	Programa Exportación Servicios	06	354.240
	163	Programa Explora	07	7.100.356
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>112.253</b>
	06	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>17.383</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>		<b>94.870</b>

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 7
- 02 Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Secretaría General de la Presidencia en los Convenios de Colaboración, contratos, licitaciones y otros actos administrativos contraídos durante el año 2019 para la implementación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 107  
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 23.436  
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 53.103  
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$  
 - En el Exterior, en Miles de \$ 20.450
- d) Convenios con personas naturales 9  
 - N° de Personas

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**

**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**

**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (01, 02)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	369.615
Del total del personal que se contrate, tres de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.	
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	17
- Miles de \$	167.507
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	16.995
05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.	
Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo.	
Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley, de los que se podrá transferir hasta un 30% de lo comprometido en cada convenio, en uno o más anticipos, durante su tramitación.	
06 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Incluye hasta \$ 44.435 miles, para un honorario que podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.	
Respecto de la contratación de expositores nacionales y extranjeros, se les podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento y otros que demanden sus actividades.	
Se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos en el caso de las entidades públicas incluidas en esta ley.	
07 Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en los convenios, contratos, licitaciones y otros actos administrativos asociados al "Programa Explora", contraídos hasta el año 2019.	
Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos hasta \$ 61.350 miles para gastos en honorarios, en la forma que establezca un reglamento, dictado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, visado previamente por la Dirección de Presupuestos.	
Incluye: \$ 27.015 miles para gastos en evaluadores.	
En la asignación de los recursos se deberá tener presente el incentivo a la vocación científica y tecnológica de niños y jóvenes de establecimientos educacionales.	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
 SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
 PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

PARTIDA : 30  
 CAPITULO : 01  
 PROGRAMA : 01

En miles de \$

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	13.146.450	11.538.859	7.521.924	13.442.246	58.901.510	45.459.264	338,2 %
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.400	410.400	209.900	419.634	354.240	-65.394	-15,6 %
		Del Gobierno Central	410.400	410.400	209.900	419.634	354.240	-65.394	-15,6 %
08	001	Programa Exportación Servicios	410.400	410.400	209.900	419.634	354.240	-65.394	-15,6 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	20	20	4.227	20	-20	-20	-100,0 %
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	10	10	4.227	10	-10	-10	-100,0 %
	99	Médicas	10	10	4.227	10	-10	-10	-100,0 %
		Otros	12.736.030	11.128.439	7.307.797	13.022.592	58.547.270	45.524.678	349,6 %
09	01	APORTE FISCAL	12.736.030	11.128.439	7.307.797	13.022.592	58.547.270	45.524.678	349,6 %
		Libre	13.146.450	11.538.859	6.357.551	13.442.246	58.901.510	45.459.264	338,2 %
21		GASTOS	3.516.454	3.508.863	2.054.409	3.595.574	3.773.563	177.989	5,0 %
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.747.625	1.747.625	173.325	1.786.947	1.686.501	-100.446	-5,6 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.793.449	6.193.449	3.668.914	7.968.802	53.329.193	45.360.391	569,2 %
		Al Gobierno Central	7.793.449	6.193.449	3.668.914	7.968.802	45.874.597	45.874.597	573,2 %
	001	Instituto Antártico Chileno - RREE	7.793.449	6.193.449	3.668.914	7.968.802	5.732.071	1.733.101	21,5 %
	002	Instituto Nacional de Hidráulica - MOP	7.793.449	6.193.449	3.668.914	7.968.802	1.733.101	1.733.101	100,0 %
	003	Institutos Tecnológicos - MINAGRI	7.793.449	6.193.449	3.668.914	7.968.802	31.140.205	31.140.205	398,2 %
	004	Comisión Chilena de Energía Nuclear - MINENERGÍA	7.793.449	6.193.449	3.668.914	7.968.802	7.269.220	7.269.220	92,6 %
		A Otras Entidades Públicas	410.400	410.400	19.664	419.634	7.454.596	-514.206	-12,3 %
	001	Programa Exportación Servicios	410.400	410.400	19.664	419.634	354.240	-65.394	-15,6 %
	163	Programa Explora	7.383.049	5.783.049	3.649.250	7.549.168	7.100.356	-448.812	-5,9 %
25		INTEGROS AL FISCO	449.906	449.906	449.906	449.906	449.906	0	0,0 %
		Otros Integros al Fisco	88.922	88.922	10.997	90.923	112.253	21.330	23,5 %
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.000	75.000	10.997	76.688	76.688	-76.688	-100,0 %
	03	Vehículos	6.918	6.918	6.244	7.074	-7.074	-7.074	-100,0 %
	04	Mobiliario y Otros	2.924	2.924	2.925	2.990	-2.990	-2.990	-100,0 %
	05	Máquinas y Equipos	1.219	1.219	1.219	1.246	16.137	16.137	1295,1 %
	06	Equipos Informáticos	2.861	2.861	609	2.925	94.870	91.945	3143,4 %
	07	Programas Informáticos	2.861	2.861	609	2.925	94.870	91.945	3143,4 %
<b>Gasto de Estado de Operaciones*</b>			<b>13.146.450</b>	<b>11.538.859</b>	<b>5.907.645</b>	<b>13.442.246</b>	<b>58.901.510</b>	<b>45.459.264</b>	<b>338,2 %</b>

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

<b>Partida</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Capítulo</b>	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Programa</b>	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

PARTIDA: 30

CAPÍTULO: 01

PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	573.764	LEY N° 18.834; DL N° 249/74	3.199.799	0	3.773.563
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.585	ART. 203 CODIGO DEL TRABAJO	1.659.916	0	1.686.501
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		53.329.193	0	53.329.193
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		112.253	0	112.253
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>600.349</b>		<b>58.301.161</b>	<b>0</b>	<b>58.901.510</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>58.901.510</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>
SERVICIO	<b>01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN</b>
PROGRAMA	<b>01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN</b>

Partida : 30

Capítulo : 01

Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>				<b>657.758</b>	<b>11.538.859</b>	<b>7.521.924</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					410.400	209.900
	02	Del Gobierno Central					410.400	209.900
	001	Programa Exportación Servicios					410.400	209.900
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES					20	4.227
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					10	4.227
	99	Otros					10	
09		APORTE FISCAL				657.758	11.128.439	7.307.797
	01	Libre				657.758	11.128.439	7.307.797
		<b>GASTOS</b>				<b>657.741</b>	<b>11.538.859</b>	<b>6.357.551</b>
21		GASTOS EN PERSONAL				420.088	3.508.863	2.054.409
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				131.321	1.747.625	173.325
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					6.193.449	3.668.914
	03	A Otras Entidades Públicas					6.193.449	3.668.914
	001	Programa Exportación Servicios					410.400	19.664
	163	Programa Explora					5.783.049	3.649.250
25		INTEGROS AL FISCO						449.906
	99	Otros Integros al Fisco						449.906
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				106.332	88.922	10.997
	03	Vehiculos				44.484	75.000	

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020



**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN

Partida : 30

Capítulo : 01

Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	04	Mobiliario y Otros				34.248	6.918	6.244
	05	Máquinas y Equipos				8.501	2.924	2.925
	06	Equipos Informáticos					1.219	1.219
	07	Programas Informáticos				19.099	2.861	609

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	<b>Partida</b>	<b>30</b>
<b>Servicio</b>	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	<b>Capítulo</b>	<b>01</b>
<b>Programa</b>	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	<b>Programa</b>	<b>01</b>

		<b>Planta</b>	<b>Contrata</b>	<b>Total</b>
<b>Estamentos</b>	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	9	0	9
	Profesional	0	48	48
	Técnico	0	2	2
	Administrativo	0	7	7
	Auxiliar	0	1	1
<b>Total Dotación Efectiva</b>		<b>11</b>	<b>58</b>	<b>69</b>
<b>Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020</b>				<b>94</b>
<b>Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021</b>				<b>107</b>
Variación Dotación Máxima				13,8%

**FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
**Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (01)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	<b>INGRESOS</b>		<b>87.867.109</b>
		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>87.867.109</b>
		<b>Libre</b>		<b>87.867.109</b>
21 22 24	02	<b>GASTOS</b>		<b>87.867.109</b>
		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	02	<b>495.388</b>
		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	03	<b>216.463</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	04	<b>86.235.008</b>
33	02	<b>Al Gobierno Central</b>		<b>86.235.008</b>
		011 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 01		40.871.483
		012 Formación de Capital Humano - ANID 01		991.080
		013 Fondo Equipamiento I+D - ANID 01		919.695
		014 Innovación de Base Científica - ANID 03		9.416.979
		015 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03		10.807.433
		016 Centros Tecnológicos - ANID 03		5.695.836
		017 Centros de Excelencia - ANID 03		2.154.431
		018 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Iniciativa Científica Milenio		7.704.197
		023 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile		4.511.986
		041 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura		2.358.187
		051 Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D - INE	05	803.701
		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>920.250</b>
		<b>Al Gobierno Central</b>		<b>920.250</b>
015 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 03		920.250		

**GLOSAS :**

01 Para todos los efectos legales, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en los contratos, licitaciones, convenios de desempeño y de colaboración y otros actos administrativos efectuados hasta el año 2019, asociados al Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.

02 Incluye:

a) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

14

- Miles de \$

495.388

Se podrán contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de cupos establecidos previamente.

Del total del personal que se contrate, uno de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
**Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (01)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia  
- Miles de \$

2.832

04 Los recursos incluidos en este subtítulo serán transferidos a través de convenios de desempeño a celebrar con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los que se determinarán los programas y/o instrumentos a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación, capital humano, transferencia tecnológica y de conocimiento y cultura pro ciencia, tecnología e innovación, y se fijarán sus objetivos, metas y montos, así como los indicadores de desempeño y criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas. En todo caso, dichos convenios no podrán financiar fortalecimientos o rediseños institucionales.

Asimismo, deberá incluirse detalladamente el nivel de arrastres financieros que para los años siguientes se generen. Para estos efectos, se entenderá como arrastres aquellas obligaciones de financiamiento ineludibles para el Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, que se producen inmediatamente aprobados los convenios respectivos, y con efecto más allá del período presupuestario vigente.

Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley, pudiendo los servicios receptores de transferencias imputar gastos en sus presupuestos por las acciones incluidas en los mismos, con anterioridad a la total tramitación del (los) acto(s) administrativo(s) que los aprueben, en la medida que cuenten con disponibilidad presupuestaria, certificada por la unidad de finanzas respectiva.

Respecto de los convenios que se suscriban a partir del presente año no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto al que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas por hasta los primeros 12 meses de ejecución, requiriéndose un informe de avance de actividades y rendición de cuenta de dichos recursos conforme, a más tardar en el mes 11 para evaluar su continuidad, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Tratándose de nuevos compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.

Considera recursos para el pago de cuotas de iniciativas aprobadas en años anteriores.

Copia de los convenios suscritos, deberán remitirse a la Dirección de Presupuestos paralelamente con su ingreso a trámite para la toma de razón en la Contraloría General de la República.

No podrá financiarse gastos de operación y/o gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos.

Se podrá destinar hasta \$239.265 miles para la realización de evaluaciones de impacto y/o resultado de los Programas y/o instrumentos que financia el Fondo. Los términos de referencia de dichas evaluaciones deberán ser concordadas previamente con la Dirección de Presupuestos; copia de sus resultados deberá remitirse en el mismo trimestre que hayan sido aprobado los Informes Finales.

Semestralmente la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el uso de los recursos, la ejecución de los gastos y el estado de cumplimiento atendido los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las metas y objetivos establecidos por dicha Subsecretaría. En caso de no encontrarse definidos tales criterios de evaluación e indicadores de desempeño, deberá señalarlo expresamente en cada caso.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
**Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología (01)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

05 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
PROGRAMA : FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PARTIDA : 30  
CAPITULO : 01  
PROGRAMA : 02

En miles de \$

Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
09		102.166.500	97.792.949	38.026.234	104.465.247	87.867.109	-16.598.138	-15,9 %
		102.166.500	97.792.949	38.026.234	104.465.247	87.867.109	-16.598.138	-15,9 %
		102.166.500	97.792.949	33.754.605	104.465.247	87.867.109	-16.598.138	-15,9 %
21		402.508	402.508	251.730	411.564	495.388	83.824	20,4 %
22		317.700	317.700	46.332	324.848	216.463	-108.385	-33,4 %
24		100.083.284	95.709.733	33.427.888	102.335.159	86.235.008	-16.100.151	-15,7 %
		100.059.961	92.119.220	33.113.793	102.311.311	86.235.008	-16.076.303	-15,7 %
011		47.205.187	45.705.187	14.234.814	48.267.304	40.871.483	-7.395.821	-15,3 %
012		1.555.105	685.034	294.000	1.590.095	991.080	-599.015	-37,7 %
013		1.124.322	701.663		1.149.619	919.695	-229.924	-20,0 %
014		8.791.820			8.989.636	9.416.979	427.343	4,8 %
015		15.496.544			15.845.216	10.807.433	-5.037.783	-31,8 %
016		6.210.000			6.349.725	5.695.836	-653.889	-10,3 %
017		2.657.123			2.716.908	2.154.431	-562.477	-20,7 %
018		8.371.852	8.371.852	3.291.000	8.560.219	7.704.197	-856.022	-10,0 %
021		97.000			99.183		-99.183	-100,0 %
023		4.903.000	4.373.855	1.888.712	5.013.318	4.511.986	-501.332	-10,0 %
031		477.903	477.903	477.903	488.656		-488.656	-100,0 %
032			4.858.114	3.094.634				
033			8.503.388	3.169.628				
034			12.320.000	3.479.194				
035			2.657.123	1.546.995				
036			904.000	904.000				
041		2.894.101	2.285.097	592.371	2.959.218	2.358.187	-601.031	-20,3 %
051		276.004	276.004	140.542	282.214	803.701	521.487	184,8 %
011			3.567.190	290.772				
012			1.730.186	290.772				
013			990.952					
003		23.323	846.052	23.323	23.848	23.848	-23.848	-100,0 %
		23.323	23.323	23.323	23.848	23.848	-23.848	-100,0 %

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
 SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN  
 PROGRAMA : FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PARTIDA : 30  
 CAPITULO : 01  
 PROGRAMA : 02

		En miles de \$						
Sub- Título	Asig.	(1) ANO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) ANO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) ANO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) ANO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) ANO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
25				28.655				
33	99	1.363.008	1.363.008	28.655	1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
	02	1.363.008	1.363.008		1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
	03	1.363.008	1.363.008		1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
	015							
	03							
	012		380.441					
	013		982.567					
<b>Gasto de Estado de Operaciones*</b>		102.166.500	97.792.949	33.725.950	104.465.247	87.867.109	-16.598.138	-15,9 %

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda



**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

<b>Partida</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Capítulo</b>	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Programa</b>	FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PARTIDA: 30

CAPÍTULO: 01

PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		495.388	0	495.388
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.579	ART. 203 CODIGO DEL TRABAJO	212.884	0	216.463
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		86.235.008	78.561.134	7.673.874
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		920.250	920.250	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>3.579</b>		<b>87.863.530</b>	<b>79.481.384</b>	<b>8.385.725</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>8.385.725</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>	Partida : 30
SERVICIO	<b>01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN</b>	Capítulo : 01
PROGRAMA	<b>02 FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	Programa : 02

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>					<b>97.792.949</b>	<b>38.026.234</b>
09		APORTE FISCAL					97.792.949	38.026.234
	01	Libre					97.792.949	38.026.234
		<b>GASTOS</b>					<b>97.792.949</b>	<b>33.754.605</b>
21		GASTOS EN PERSONAL					402.508	251.730
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					317.700	46.332
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					95.709.733	33.427.888
	02	AI Gobierno Central					92.119.220	33.113.793
	011	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - ANID 01					45.705.187	14.234.814
	012	Formación de Capital Humano - ANID 01					685.034	294.000
	013	Fondo Equipamiento I+D - ANID 01					701.663	
	018	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Iniciativa Científica Milenio					8.371.852	3.291.000
	023	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile					4.373.855	1.888.712
	031	Innovación de Interés Público - CORFO					477.903	477.903
	032	Innovación Empresarial - CORFO					4.858.114	3.094.634
	033	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO					8.503.388	3.169.628
	034	Programas Tecnológicos - CORFO					12.320.000	3.479.194
	035	Centros de Excelencia - CORFO					2.657.123	1.546.995
	036	Consortios Tecnológicos - CORFO					904.000	904.000

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>
SERVICIO	<b>01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN</b>
PROGRAMA	<b>02 FONDO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>

Partida : 30  
Capítulo : 01  
Programa : 02

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	041	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura					2.285.097	592.371
	051	Encuesta sobre Gasto y Personal en I+D - INE					276.004	140.542
	03	A Otras Entidades Públicas					3.567.190	290.772
	011	Programa Retos de Innovación					1.730.186	290.772
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales					990.952	
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas					846.052	
	07	A Organismos Internacionales					23.323	23.323
	003	Membresías Organismos Internacionales					23.323	23.323
	25	INTEGROS AL FISCO						28.655
	99	Otros Integros al Fisco						28.655
	33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.363.008	
	03	A Otras Entidades Públicas					1.363.008	
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales					380.441	
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas					982.567	

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO  
NACIONAL DE CTCI**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
**Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de CTCI**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		455.767
		APORTE FISCAL		455.767
		Libre		455.767
21		GASTOS		455.767
		GASTOS EN PERSONAL	01	311.670
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		144.097

**GLOSAS :**

01 Incluye:

a) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

- Miles de \$

Del total del personal que se contrate, dos de ellos podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

7  
311.670

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN  
PROGRAMA : SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE CTCI

PARTIDA : 30  
CAPITULO : 01  
PROGRAMA : 03

En miles de \$

Sub- Título	Item Asig.	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		544.172	544.172	239.438	556.416	455.767	-100.649	-18,1 %
08		30	30	30	30	-30	-100,0 %	
		10	10	10	10	-10	-100,0 %	
01		10	10	10	10	-10	-100,0 %	
02		10	10	10	10	-10	-100,0 %	
99		544.142	544.142	239.438	556.386	455.767	-100.619	-18,1 %
09		544.142	544.142	239.438	556.386	455.767	-100.619	-18,1 %
01		544.172	544.172	261.115	556.416	455.767	-100.649	-18,1 %
21		311.685	311.685	203.152	318.698	311.670	-7.028	-2,2 %
22		232.487	232.487	57.138	237.718	144.097	-93.621	-39,4 %
25				825				
99				825				
Gasto de Estado de Operaciones*		544.172	544.172	260.290	556.416	455.767	-100.649	-18,1 %

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+ 35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

<b>Partida</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Capítulo</b>	SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Programa</b>	SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE CTCI

PARTIDA: 30

CAPÍTULO: 01

PROGRAMA: 03

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		311.670	0	311.670
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		144.097	0	144.097
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>0</b>		<b>455.767</b>	<b>0</b>	<b>455.767</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>455.767</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>
SERVICIO	<b>01 SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO e INNOVACIÓN</b>
PROGRAMA	<b>03 SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE CTCI</b>

Partida : 30

Capítulo : 01

Programa : 03

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>					<b>544.172</b>	<b>239.438</b>
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>					30	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					10	
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias					10	
	99	Otros					10	
09		<b>APORTE FISCAL</b>					544.142	239.438
	01	Libre					544.142	239.438
		<b>GASTOS</b>					<b>544.172</b>	<b>261.115</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>					311.685	203.152
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>					232.487	57.138
25		<b>INTEGROS AL FISCO</b>						825
	99	Otros Integros al Fisco						825

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020



**AGENCIA NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		<b>INGRESOS</b>		<b>327.365.202</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>42.782.258</b>
	02	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>42.782.258</b>
	010	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		42.782.258
06		<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		<b>4.516</b>
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>4.744.738</b>
	01	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>108.591</b>
	99	<b>Otros</b>		<b>4.636.147</b>
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>279.833.690</b>
	01	<b>Libre</b>		<b>279.833.690</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>327.365.202</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02, 03</b>	<b>10.864.634</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>04</b>	<b>1.532.385</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>304.909.192</b>
	01	<b>Al Sector Privado</b>		<b>97.861.321</b>
	006	Otras Transferencias	05	53.606
	221	Becas Nacionales de Postgrado	06, 07	39.608.548
	222	Fondo de Publicaciones Científicas	05	147.196
	223	Cooperación Internacional	05, 08	3.802.325
	229	Acceso a la Información Electrónica para Ciencia y Tecnología	05	10.186.413
	230	Becas Chile	07, 09	35.819.228
	231	Programa de Inserción de Investigadores	05, 10	7.445.391
	232	Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado		638.198
	233	Cursos de Idiomas Para Becas Chile	11	160.416
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>05</b>	<b>206.990.715</b>
	160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)	12	134.739.097
	161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)	13	22.718.356
	166	Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica	14	4.948.994
	170	Programa de Investigación Asociativa		32.429.497
	323	Programa Científicos de Nivel Internacional	15	499.293
	326	Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP)		11.655.478
	07	<b>A Organismos Internacionales</b>		<b>57.156</b>
	001	Membresías Organismos Internacionales		57.156
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>196.663</b>
	06	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>30.675</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>		<b>165.988</b>
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>9.862.328</b>

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**

**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01)**

<b>PARTIDA</b>	<b>:</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>:</b>	<b>02</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>:</b>	<b>01</b>

<b>Sub-Título</b>	<b>Ítem Asig.</b>	<b>Denominaciones</b>	<b>Glosa N°</b>	<b>Moneda Nacional Miles de \$</b>
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>		<b>9.862.328</b>
	002	Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP)	16	9.862.328

**GLOSAS :**

- 01 Dotación máxima de vehículos 4
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 380  
 El personal a contratar podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 28 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 5.466
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 9.845  
 - En el Exterior, en Miles de \$ 21.747
- d) Convenios con personas naturales  
 - N° de Personas 21  
 - Miles de \$ 1.106.565  
 Incluye \$ 550.322 miles para gastos en evaluadores, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de cupos establecido previamente.  
 Del total del personal que se contrate, nueve de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:  
 - N° de personas 16  
 - Miles de \$ 118.947
- f) Comité de la Agencia  
 Con cargo a estos recursos se financiarán las dietas que perciban los miembros del Comité, la que no podrá exceder a 8 UF mensuales por cada sesión a que asistan, con un tope de 16 UF, y con un gasto máximo anual de hasta \$ 28.193 miles.
- 03 La contratación de personal para la evaluación y seguimiento de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, por honorarios que no superen las 12 U.T.M. por evaluación, se efectuará mediante resolución de la Agencia, sin sujeción a las exigencias del decreto N°98, de 1991, ni a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda.  
 La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada de la Agencia, sin sujeción a las exigencias del decreto N°98, de 1991, ni a las del artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2005, ambos del Ministerio de Hacienda, y a las del artículo 48 del D.L. N°1.094, de 1975, y del artículo 100 del decreto N°597, de 1984, ambos del Ministerio del Interior.
- 04 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia  
 - Miles de \$ 43.138
- b) \$ 74.060 miles para el cumplimiento del inciso tercero del artículo 4° de la ley N°19.733, en la forma que se acuerde con el Ministerio

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01)**

Secretaría General de Gobierno.

- c) La Agencia podrá proporcionar con cargo a estos recursos, con motivo de la evaluación de proyectos de los distintos Fondos administrados por ella, refrigerios a quienes participen en dichos procesos.

La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al cumplimiento de lo estipulado en el inciso final del artículo 4° de la ley N°19.733, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, relacionado a la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional y remitirá copia de esos estudios.

- 05 Respecto de los convenios que se suscriban a partir del presente año no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto al que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas por hasta los primeros 12 meses de ejecución, requiriéndose un informe de avance de actividades y rendición de cuenta de dichos recursos conforme, a más tardar en el mes 11 para evaluar su continuidad, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Tratándose de nuevos compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.

- 06 Incluye recursos para los gastos asociados a las becas a que se refiere el artículo 27 de la ley N°19.595, el D.F.L. N°1, de 1999, Ministerio de Planificación, y el D.F.L. N°22, de 1981, Ministerio de Educación, administradas hasta el año 2008 por MIDEPLAN.

En relación con estas becas, las referencias efectuadas al Ministerio de Planificación o MIDEPLAN en las normas legales antes mencionadas, deben entenderse hechas a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

De este modo, será responsabilidad de la Agencia asegurar el cumplimiento de las obligaciones vigentes por la aplicación de dichas normas legales en relación con las becas ya otorgadas.

De igual modo, será responsabilidad de la Agencia velar por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contraídas a favor del Fisco de Chile en la aplicación de las normas mencionadas y para el caso de los procesos judiciales ya iniciados o por iniciar por aplicación de dichas normas será representado por el Consejo de Defensa del Estado.

Por Decreto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a solicitud de la Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, y la autorización previa del Ministerio de Hacienda, podrá declararse extinguidas todas las obligaciones de los becarios cuyas becas sean administradas por la Agencia cuya fecha de adjudicación sea anterior al 31 de diciembre de 2013, incluyendo las becas traspasadas desde el Ministerio de Planificación. Para estos se entenderá por becas administradas por la Agencia, aquellas nacionales e internacionales, que tengan su origen en las siguientes normas:

- a) Becas reguladas por el artículo 27 de la ley N°19.595.
- b) Decreto con fuerza de ley N°1, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación.
- c) Decreto con fuerza de ley N°22, de 1981, del Ministerio de Educación.
- d) Becas otorgadas por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología (CONICYT), para la realización de estudios o investigación en Chile o en el extranjero, conferidas en virtud de la facultad establecida en el artículo 6° del Decreto Supremo N°491, de 1971, del Ministerio de Educación Pública.
- e) Decreto Supremo N°335, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Respecto de las nuevas becas que se asignen el año 2021, éstas se registrarán en todo por lo que se establezca en el Decreto Supremo N°335, de 2010,

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01)**

Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Con cargo a esta asignación se podrán ejecutar todos los gastos relacionados con las transferencias bancarias realizadas a los beneficiarios del programa hasta por \$ 22.174 miles.

Mediante Decreto Supremo fundado del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, se podrá eximir a un becario de la obligación establecida en la letra c) del artículo 7°, del D.F.L. N°22, de 1981, del Ministerio de Educación.

- 07 Todos los postulantes deberán ser informados, conjuntamente con la notificación que comunique su selección o rechazo, sobre el detalle de los fundamentos no sólo cuantitativos, sino también cualitativos que justifiquen el puntaje final determinado por los Comités de Evaluación en cada uno de los criterios de evaluación. La información deberá contener, asimismo, los errores o falencias específicas de cada postulación en forma objetiva.

Del mismo modo, la Agencia deberá informar, con anterioridad al inicio de las postulaciones y conjuntamente con la publicación de las bases, una tabla que dé cuenta de los puntajes con los que se calificará objetivamente el promedio de notas de licenciatura, título profesional o equivalente; y el puntaje que se asignará de acuerdo al ranking de egreso de pregrado dependiendo del porcentaje donde se encuentre ubicado el postulante en su generación de egreso o titulación.

Para el concurso de postdoctorado en el extranjero Becas Chile, no se aplicará lo señalado en el párrafo precedente.

- 08 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 41.629 miles, para financiar reuniones y seminarios, entre otras actividades, producto de los acuerdos de integración internacional.

- 09 Estos recursos serán utilizados para financiar las becas de postgrado al extranjero asignadas a partir del año 2009, conforme al Decreto Supremo N°664 del Ministerio de Educación de 2008 y sus modificaciones.

Incluye \$ 118.874 miles para gastos en evaluadores.

Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 486.251 miles y gastos de transferencias bancarias hasta por \$ 270.139 miles.

La Agencia deberá informar previamente respecto del criterio y subcriterio "Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera de destino" para lo cual elaborará un ranking por sub-área OCDE para las primeras 150 instituciones de destino, a fin de que los postulantes conozcan con antelación los puntajes que obtendrán dichas instituciones extranjeras. Todas aquellas instituciones extranjeras de destino que no figuren en las primeras 150 instituciones del ranking señalado precedentemente, serán evaluadas con posterioridad al cierre de la postulación.

Dicha evaluación será realizada por los Comités de Evaluación, conformados por expertos, académicos e investigadores, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio.

Podrán asignar como máximo un puntaje igual al asignado a la institución extranjera ubicada en el lugar 150 del ranking señalado.

Por Decreto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a solicitud de la Directora Nacional de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, y la autorización previa del Ministerio de Hacienda, podrá declararse extinguidas todas las obligaciones de los becarios cuyas becas sean administradas por la Agencia cuya fecha de adjudicación sea anterior al 31 de diciembre de 2013, reguladas mediante el Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación.

- 10 La asignación de estos recursos se efectuará de acuerdo a la resolución exenta N°1.140, de 2010, de CONICYT, y sus modificaciones.

- 11 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos,

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (01)**

referidos a la contratación de servicios de capacitación en Idiomas para beneficiarios cuyas becas sean administrados por la Agencia, conforme al Decreto Supremo N° 664 del Ministerio de Educación de 2008 y sus modificaciones.

12 Incluye:

a) \$ 25.933.381 miles destinados a financiar el primer año de ejecución de proyectos nuevos, aprobados en el Concurso Regular. Considera hasta 20% de gastos de administración a las instituciones patrocinantes por los costos indirectos en que incurren en la ejecución, calculado sobre todos los ítems, excluidos los honorarios de los investigadores.

b) \$ 1.189.526 miles para financiar la evaluación de los proyectos.

Los proyectos nuevos serán aprobados mediante resolución de la Agencia, y no podrán significar un compromiso de gasto superior a \$ 138.283.733 miles durante el período de ejecución.

Mediante una o más resoluciones de la Agencia visadas por la Dirección de Presupuestos, se determinarán los montos máximos de dichos proyectos, la duración máxima, así como la cantidad de proyectos nuevos que podrán aprobarse durante el año, y el monto de recursos que podrá comprometerse para los años siguientes.

13 Estos recursos se adjudicarán, a través de un sistema de concurso, a personas jurídicas nacionales, sin fines de lucro, que realicen actividades científicas y tecnológicas. Los criterios y procedimientos de selección de los proyectos y las obligaciones que deban cumplir los adjudicatarios de los mismos, el destino de los bienes adquiridos con ellos y demás condiciones para su funcionamiento, se ajustarán a las normas establecidas en el decreto N°18, de 2009, Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Los proyectos nuevos que se aprueben con cargo al Fondo no podrán significar un compromiso de gasto superior a \$ 23.184.779 miles durante el período de su ejecución.

Incluye: \$ 416.059 miles para gastos en evaluadores.

14 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos bienes y servicios de consumo, hasta por \$ 229.502 miles, en la forma establecida en el decreto N°109, de 2010, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Incluye: \$ 17.831 miles para gastos en evaluadores.

15 Recursos para la contratación de científicos de nivel internacional en las universidades regionales acreditadas.

16 Recursos para la adquisición y/o actualización de equipamiento científico y tecnológico para actividades de investigación de las universidades acreditadas e instituciones de investigación.

La adjudicación de estos fondos será realizada a través de concursos, de acuerdo a lo establecido en el decreto N°171, de 2012, Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION  
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO  
PROGRAMA : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

PARTIDA : 30  
CAPITULO : 02  
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	352.074.301	340.256.465	180.332.051	359.995.974	327.365.202	-32.630.772	-9,1 %
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.884.614	47.091.884	14.528.814	51.007.018	42.782.258	-8.224.760	-16,1 %
	02	Del Gobierno Central	49.884.614	47.091.884	14.528.814	51.007.018	42.782.258	-8.224.760	-16,1 %
	06	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	49.884.614	47.091.884	14.528.814	51.007.018	42.782.258	-8.224.760	-16,1 %
	08	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.417	4.417		4.516			
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.155.922	5.155.922	6.034.851	5.271.930	4.744.738	-527.192	-10,0 %
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias							
		Médicas	118.001	118.001	106.048	120.656	108.591	-12.065	-10,0 %
	99	Otros	5.037.921	5.037.921	5.928.803	5.151.274	4.636.147	-515.127	-10,0 %
	09	APORTE FISCAL	297.029.348	279.366.929	159.768.386	303.712.510	279.833.690	-23.878.820	-7,9 %
	01	Libre	297.029.348	279.366.929	159.768.386	303.712.510	279.833.690	-23.878.820	-7,9 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA	352.074.301	8.637.313	199.509.061	359.995.974	327.365.202	-32.630.772	-9,1 %
21		GASTOS EN PERSONAL	10.386.925	10.386.186	6.470.886	10.620.631	10.864.634	244.003	2,3 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.583.360	1.583.360	670.090	1.618.986	1.532.385	-86.601	-5,3 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.350.618	310.338.867	183.733.207	337.733.507	304.909.192	-32.874.315	-9,7 %
	01	Al Sector Privado	121.056.076	108.213.542	65.385.542	123.779.837	97.861.321	-25.918.516	-20,9 %
		Otras Transferencias	65.533	15.240		67.007	53.606	-13.401	-20,0 %
	221	Becas Nacionales de Postgrado	40.775.754	40.444.046	25.267.058	41.693.208	39.608.548	-2.084.660	-5,0 %
	222	Fondo de Publicaciones Científicas	179.946	179.946		183.995	147.196	-36.799	-20,0 %
	223	Cooperación Internacional	4.958.207	3.681.545	842.330	5.069.767	3.802.325	-1.267.442	-25,0 %
	229	Acceso a la Información Electrónica para Ciencia y Tecnología							
	230	Becas Chile	11.720.308	11.720.308	7.048.898	11.984.015	10.186.413	-1.797.602	-15,0 %
	231	Programa de Inserción de Investigadores	54.087.046	46.576.367	32.140.586	55.304.005	35.819.228	-19.484.777	-35,2 %
		Programa de Inserción de Investigadores de Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado	8.181.524	5.496.089	34.820	8.365.608	7.445.391	-920.217	-11,0 %
	232	Postgrado	891.650	100.000	51.850	911.712	638.198	-273.514	-30,0 %
	233	Cursos de Idiomas Para Becas Chile	196.108	1		200.520	160.416	-40.104	-20,0 %
	03	A Otras Entidades Públicas	209.246.022	202.076.805	118.313.610	213.954.058	206.990.715	-6.963.343	-3,3 %
	160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)	131.774.178	127.857.579	92.640.630	134.739.097	134.739.097		
	161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)	22.511.539	22.511.539	4.734.439	23.018.049	22.718.356	-299.693	-1,3 %
	166	Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica	5.377.880	4.417.880	345.801	5.498.882	4.948.994	-549.888	-10,0 %
	170	Programa de Investigación Asociativa	31.715.889	32.840.808	19.653.037	32.429.497	32.429.497		
	323	Programa Científico de Nivel Internacional	651.075			665.724	499.293	-166.431	-25,0 %
	325	Programa en Minería	4.545.387	400.000		4.647.658	4.647.658		
	326	Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP)	12.670.074	12.548.999		12.955.151	11.655.478	-1.299.673	-10,0 %
	327	Fortalecimiento Diagnóstico COVID-19		1.500.000	939.703				

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
PROGRAMA : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PARTIDA : 30  
CAPITULO : 02  
PROGRAMA : 01

		En miles de \$						
Sub-Título	Item Asig.	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
07		48.520	48.520	34.055	49.612	57.156	7.544	15,2 %
25	001	48.520	48.520	34.055	49.612	57.156	7.544	15,2 %
01		5	7.464	7.459	5	-5	-5	-100,0 %
99		5	5	5	5	-5	-5	-100,0 %
29		108.084	108.084	23.246	110.517	196.663	86.146	77,9 %
04		9.913	9.913	3.451	10.136	-10.136	-10.136	-100,0 %
05		5.938	5.938	3.451	6.072	-6.072	-6.072	-100,0 %
06		44.378	44.378	19.795	45.377	30.675	-14.702	-32,4 %
07		47.855	47.855	19.795	48.932	165.988	117.056	239,2 %
33		9.645.309	9.222.650		9.862.328	9.862.328		
03		9.645.309	9.222.650		9.862.328	9.862.328		
34		9.645.309	9.222.650	8.604.173	9.862.328	9.862.328		
			8.629.854					
<b>(Gasto de Estado de Operaciones*</b>		<b>352.074.301</b>	<b>331.619.152</b>	<b>190.897.429</b>	<b>359.995.974</b>	<b>327.365.202</b>	<b>-32.630.772</b>	<b>-9,1 %</b>

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda



**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

<b>Partida</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Capítulo</b>	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
<b>Programa</b>	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

PARTIDA: 30  
 CAPÍTULO: 02  
 PROGRAMA: 01

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	552.500	LEY N° 18.834; DL N° 249/74	10.312.134	0	10.864.634
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34.356	ART. 203 CODIGO DEL TRABAJO	1.498.029	0	1.532.385
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		304.909.192	0	304.909.192
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		196.663	0	196.663
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		9.862.328	0	9.862.328
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>586.856</b>		<b>326.778.346</b>	<b>0</b>	<b>327.365.202</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>327.365.202</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>
SERVICIO	<b>02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>
PROGRAMA	<b>01 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>

Partida : 30  
Capítulo : 02  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>					<b>340.256.465</b>	<b>180.332.051</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					47.091.884	14.528.814
	02	Del Gobierno Central					47.091.884	14.528.814
	010	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología					47.091.884	14.528.814
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD					4.417	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES					5.155.922	6.034.851
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					118.001	106.048
	99	Otros					5.037.921	5.928.803
09		APORTE FISCAL					279.366.929	159.768.386
	01	Libre					279.366.929	159.768.386
15		SALDO INICIAL DE CAJA					8.637.313	
		<b>GASTOS</b>					<b>340.256.465</b>	<b>199.509.061</b>
21		GASTOS EN PERSONAL					10.366.186	6.470.886
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					1.583.360	670.090
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					310.338.867	183.733.207
	01	Al Sector Privado					108.213.542	65.385.542
	006	Otras Transferencias					15.240	
	221	Becas Nacionales de Postgrado					40.444.046	25.267.058
	222	Fondo de Publicaciones Científicas					179.946	
	223	Cooperación Internacional					3.681.545	842.330

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>
SERVICIO	<b>02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>
PROGRAMA	<b>01 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>

Partida : 30  
Capítulo : 02  
Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
	229	Acceso a la Información Electrónica para Ciencia y Tecnología					11.720.308	7.048.898
	230	Becas Chile					46.576.367	32.140.586
	231	Programa de Inserción de Investigadores					5.496.089	34.820
	232	Apoyo Complementario para Estudiantes de Postgrado					100.000	51.850
	233	Cursos de Idiomas Para Becas Chile					1	
	03	A Otras Entidades Públicas					202.076.805	118.313.610
	160	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)					127.857.579	92.640.630
	161	Fondo de Fomento Ciencia y Tecnología (FONDEF)					22.511.539	4.734.439
	166	Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica					4.417.880	345.801
	170	Programa de Investigación Asociativa					32.840.808	19.653.037
	325	Programa en Minería					400.000	
	326	Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación en Áreas Prioritarias (FONDAP)					12.548.999	
	327	Fortalecimiento Diagnóstico COVID-19					1.500.000	939.703
	07	A Organismos Internacionales					48.520	34.055
	001	Membresías Organismos Internacionales					48.520	34.055
	25	INTEGROS AL FISCO					7.464	7.459
	01	Impuestos					5	
	99	Otros Integros al Fisco					7.459	7.459
	29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					108.084	23.246
	04	Mobiliario y Otros					9.913	
	05	Máquinas y Equipos					5.938	3.451

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
SERVICIO	02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROGRAMA	01 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Partida : 30

Capítulo : 02

Programa : 01

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
33	06 07 03 002	Equipos Informáticos Programas Informáticos TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (FONDEQUIP)					44.378 47.855 9.222.650 9.222.650 9.222.650	19.795
34		SERVICIO DE LA DEUDA					8.629.854	8.604.173

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	<b>Partida</b>	<b>30</b>
<b>Servicio</b>	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	<b>Capítulo</b>	<b>02</b>
<b>Programa</b>	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	<b>Programa</b>	<b>01</b>

		<b>Planta</b>	<b>Contrata</b>	<b>Total</b>
<b>Estamentos</b>	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	4	1	5
	Profesional	0	261	261
	Técnico	0	52	52
	Administrativo	0	14	14
	Auxiliar	0	1	1
	<b>Total Dotación Efectiva</b>	<b>5</b>	<b>329</b>	<b>334</b>
	<b>Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020</b>			<b>372</b>
	<b>Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021</b>			<b>380</b>
	<b>Variación Dotación Máxima</b>			<b>2,2%</b>

# **INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**  
**Iniciativa Científica Milenio (01)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
<b>05</b>	<b>02</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>14.243.607</b>
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>7.704.197</b>
<b>09</b>	<b>003</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>7.704.197</b>
		Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		7.704.197
		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>6.539.410</b>
<b>01</b>		<b>Libre</b>		<b>6.539.410</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>14.243.607</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02</b>	<b>544.131</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>135.368</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>13.564.108</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>13.564.108</b>
	322	Programa Iniciativa Científica Milenio	03	13.564.108

**GLOSAS :**

- 01 Para todos los efectos legales y contractuales, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será la sucesora de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en las materias relativas al Programa.
- 02 Incluye:
- a) Convenios con personas naturales
- N° de Personas
  - Miles de \$
- Incluye \$ 217.828 miles para honorarios del Comité del Programa, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de cupos establecido previamente.
- 03 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos relacionados con los evaluadores, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 203.175 miles.
- Los recursos correspondientes al Programa serán asignados a proyectos de Institutos Científicos y Núcleos, seleccionados mediante concursos públicos, y en los convenios respectivos deberá dejarse expresa constancia que el financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedarán subordinadas a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos, sin derecho a indemnización alguna en el evento de que ello no ocurriera, como condición previa para el traspaso de estos recursos. Copia de dichos convenios deberá remitirse a la Dirección de Presupuestos en el mes de su suscripción.
- Además, incluye hasta \$ 198.914 miles para financiar actividades de Proyección al Medio Externo y/o de Redes Formales de Colaboración. Estas actividades tendrán como propósito proyectar los avances científicos de los Institutos y Núcleos Científicos al medio externo, particularmente al sector educacional, la industria, los servicios y la sociedad, como también, la formación de redes que forman vínculos y conexiones para los investigadores con otros centros nacionales o internacionales de investigación, con proyección en el tiempo y con resultados medibles en productos verificables.
- Estas actividades se traducirán en proyectos asignados según la normativa

15  
544.131

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

**Iniciativa Científica Milenio (01)**

vigente, entre los Institutos y Núcleos que serán financiados por el Programa dentro del año presupuestario, pudiendo comprometer para el año siguiente el saldo no pagado.

El financiamiento de los proyectos que se adjudiquen en cada concurso será incompatible con la recepción de otros fondos públicos para llevar a cabo las mismas actividades definidas en el proyecto, salvo que tales fondos conduzcan a complementar y/o ampliar las actividades definidas en el mismo, y así sea autorizado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. Respecto de los convenios que se suscriban a partir del presente año no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto al que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas por hasta los primeros 12 meses de ejecución, requiriéndose un informe de avance de actividades y rendición de cuenta de dichos recursos conforme, a más tardar en el mes 11 para evaluar su continuidad, salvo autorización previa de la Dirección de Presupuestos. Tratándose de nuevos compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, deberán contar con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos.



**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
PROGRAMA : INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

PARTIDA : 30  
CAPITULO : 02  
PROGRAMA : 02

En miles de \$

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	15.362.513	15.362.513	6.665.487	15.708.170	14.243.607	-1.464.563	-9,3 %
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.371.852	8.371.852	3.291.000	8.560.219	7.704.197	-856.022	-10,0 %
	02	Del Gobierno Central	8.371.852	8.371.852	3.291.000	8.560.219	7.704.197	-856.022	-10,0 %
09	003	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	8.371.852	8.371.852	3.291.000	8.560.219	7.704.197	-856.022	-10,0 %
	01	APORTE FISCAL	6.990.661	6.990.661	3.374.487	7.147.951	6.539.410	-608.541	-8,5 %
		Libre	6.990.661	6.990.661	3.374.487	7.147.951	6.539.410	-608.541	-8,5 %
21		GASTOS	15.362.513	15.362.513	6.432.413	15.708.170	14.243.607	-1.464.563	-9,3 %
22		GASTOS EN PERSONAL	451.814	451.814	251.936	461.980	544.131	82.151	17,8 %
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	147.099	147.099	19.354	150.409	135.368	-15.041	-10,0 %
	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.763.600	14.763.600	6.161.123	15.095.781	13.564.108	-1.531.673	-10,1 %
		Al Sector Privado	14.763.600	14.763.600	6.161.123	15.095.781	13.564.108	-1.531.673	-10,1 %
	322	Programa Iniciativa Científica Milenio	14.763.600	14.763.600	6.161.123	15.095.781	13.564.108	-1.531.673	-10,1 %
Gasto de Estado de Operaciones*			15.362.513	15.362.513	6.432.413	15.708.170	14.243.607	-1.464.563	-9,3 %

\*GASTOS:(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

Partida	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
Capítulo	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Programa	INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

PARTIDA: 30

CAPÍTULO: 02

PROGRAMA: 02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		544.131	0	544.131
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		135.368	0	135.368
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		13.564.108	0	13.564.108
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>0</b>		<b>14.243.607</b>	<b>0</b>	<b>14.243.607</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>14.243.607</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**SERIE HISTORICA AÑOS 2016 - 2020**  
**INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	<b>30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN</b>
SERVICIO	<b>02 AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>
PROGRAMA	<b>02 INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO</b>

Partida : 30

Capítulo : 02

Programa : 02

En miles de \$ 2020

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2020 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2020
		<b>INGRESOS</b>					<b>15.362.513</b>	<b>6.665.487</b>
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central					8.371.852	3.291.000
09	003	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología					8.371.852	3.291.000
	01	APORTE FISCAL Libre					6.990.661	3.374.487
		<b>GASTOS</b>					<b>15.362.513</b>	<b>6.432.413</b>
21		GASTOS EN PERSONAL					451.814	251.936
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					147.099	19.354
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14.763.600	6.161.123
01	322	Al Sector Privado Programa Iniciativa Científica Milenio					14.763.600	6.161.123
							14.763.600	6.161.123

(\*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2020

# **CAPACIDADES TECNOLÓGICAS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**  
**Capacidades Tecnológicas (01)**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>30.155.608</b>
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>28.074.689</b>
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>28.074.689</b>
	011	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		28.074.679
	134	Subsecretaría de Energía - Proyectos ERNC		10
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>1.160.669</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>1.160.669</b>
<b>13</b>		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>920.250</b>
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>920.250</b>
	011	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología		920.250
		<b>GASTOS</b>		<b>30.155.608</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>02</b>	<b>1.011.670</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>03</b>	<b>109.184</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>04</b>	<b>28.074.690</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>22.859.940</b>
	124	Fomento a la Transferencia y Licenciamiento		2.411.055
	125	Fomento a la Vinculación Academia - Industria		4.960.809
	126	Fortalecimiento a las capacidades para la I+D		8.482.152
	128	Innovación de Base Científica		7.005.924
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>05</b>	<b>5.214.750</b>
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales		3.128.850
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas		2.085.900
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>39.814</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>39.814</b>
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>920.250</b>
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>05</b>	<b>920.250</b>
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales		552.150
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas		368.100

**GLOSAS :**

01 Para todos los efectos legales y contractuales, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será la sucesora del Programa Ciencia y Tecnología de la Corporación de Fomento de la Producción y el Programa de Innovación en Educación Superior realizado en el año 2020 de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. La Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, será responsable de las transferencias y las rendiciones que de ellas deriven a contar del ejercicio 2021, las transferencias y rendiciones de cuentas por deudas de años anteriores serán responsabilidad de los servicios que hayan realizado las respectivas transferencias.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

**Capacidades Tecnológicas (01)**

Traspásase, sin solución de continuidad, a contar del 1 de enero de 2021, un funcionario de la planta de directivos y 23 funcionarios afectos al Código del Trabajo desde la Corporación de Fomento de la Producción a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, quienes serán individualizados mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, además, suscrito por el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que será expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá quedar dictado a más tardar el 31 de diciembre de 2020. En dicho decreto se señalará el grado de la Escala Única de Sueldos al que serán traspasados en calidad de contrata al personal afecto al Código del Trabajo. El funcionario de planta será traspasado en su misma calidad jurídica; para tal efecto créase un cargo en la planta de directivos de exclusiva confianza en la Agencia, grado 3° EUS, en el cual será encasillado el funcionario de planta traspasado, dicho cargo de planta se suprimirá por el sólo ministerio de la ley cuando quede vacante por cualquier causal, como asimismo su cupo en la dotación máxima de personal. Los demás traspasos se realizarán al grado de la Escala Única de Sueldos cuya remuneración bruta total mensualizada sea la más cercana a la que percibía el funcionario traspasado, dicho personal sólo podrá ser asimilado a los estamentos profesional, técnico, administrativo o auxiliar, según corresponda. La remuneración bruta más cercana corresponderá a aquella cuya diferencia con la que percibía en el cargo de origen, positiva o negativa, sea la menor. Para su determinación se considerará la suma del total de haberes brutos mensualizados, excluidas las remuneraciones por horas extraordinarias. El traspaso del personal quedará sujeto a lo señalado en los literales a), b) y c) del numeral 6 del artículo décimo transitorio de la ley N° 21.105. El personal traspasado conservará el tiempo computable para efectos de la asignación de antigüedad. Durante el año 2021, el incremento por desempeño colectivo se pagará en su porcentaje máximo que establece el artículo 7° de la ley N° 19.553, a los funcionarios traspasados señalados anteriormente. Los requisitos para el desempeño de los cargos en la Agencia establecidos en el decreto con fuerza de ley N°6, de 2019, del Ministerio de Educación, no serán exigibles para efectos del traspaso. Asimismo, a los funcionarios traspasados cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles dichos requisitos. El pago de los beneficios indemnizatorios al personal traspasado se entenderá postergado por causa que otorgue derecho a percibirlo hasta el cese efectivo de servicios en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. En tal caso, la indemnización respectiva se determinará computando el tiempo servido en la Corporación de Fomento a la Producción, según la remuneración que estuviere percibiendo al momento de cesar en funciones.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

24

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deba precisarse las referidas funciones. Dicho personal, no podrá exceder de un funcionario.

b) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

8.917

- En el Exterior, en Miles de \$

5.351

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

4.721

04 Tratándose de acciones incluidas y financiadas en convenios suscritos con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en el marco de la ejecución del Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, se

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021**  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E**  
**INNOVACIÓN**  
**Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo**

PARTIDA	:	30
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

**Capacidades Tecnológicas (01)**

podrá imputar en este subtítulo gastos asociados a esas acciones con anterioridad a la total tramitación del(los) acto(s) administrativo(s) que los aprueben, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria en las mismas. Asimismo, podrán ejecutarse proyectos en los ámbitos indicados en la letra c) del artículo 4° de la Ley N° 21.105.

Con cargo a este subtítulo, se podrán transferir recursos a entidades públicas y privadas, para el cofinanciamiento de programas o proyectos, incluidos aquellos de desarrollo tecnológico e innovación de base científico-tecnológica.

Los recursos que se transfieran a organismos e instituciones del sector público no se incorporarán a su presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá financiarse con estos recursos, gastos permanentes y/o basales de los organismos e instituciones receptoras y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones para los que se encuentran destinados.

Incluye hasta \$ 104.909 miles, para la contratación de hasta 7 expertos extranjeros, para la evaluación, diseño y/o seguimiento de proyectos y programas, la que podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada de la autoridad que corresponda, sin sujeción a las exigencias del artículo 12, del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda; del artículo 48 del D.L. N° 1.094, de 1975; y del artículo 100, del Decreto N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior. A estos expertos, se les podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros que demanden las actividades.

- 05 Para financiar convenios de desempeño a adjudicar entre las instituciones de educación superior estatales y/o privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que tengan cuatro o más años de acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, y que propongan acciones en innovación institucional en distintos ámbitos, como producción científica en áreas de competitividad internacional, gestión, desarrollo académico, entre otros.

Los bienes inmuebles que se adquieran con estos recursos serán destinados exclusivamente para fines educacionales de enseñanza, investigación, innovación, transferencia tecnológica, emprendimiento de base científica y tecnológica, a lo menos por 30 años. Estos bienes deberán quedar hipotecados a favor del Fisco y sujetos a la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos durante dicho lapso.

En lo que sea pertinente, se aplicará la regulación establecida en el artículo 8° de la ley N° 19.532.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2020 - 2021**

MINISTERIO : MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN  
SERVICIO : AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
PROGRAMA : CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

PARTIDA : 30  
CAPITULO : 02  
PROGRAMA : 03

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(2) AÑO 2020 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2020)	(3) AÑO 2020 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2020)	(4) AÑO 2020 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales+Ajustes) (En \$ de 2020)	(5) AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2021)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2021)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	36.844.833			37.673.842	30.155.608	-7.518.234	-20,0 %
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	35.481.825			36.280.166	28.074.689	-8.205.477	-22,6 %
			33.155.487			33.901.485	28.074.679	-5.826.806	-17,2 %
09	134	Subsecretaría de Energía - Proyectos ERNC	1.327.401			1.357.268	10	-1.357.258	-100,0 %
	137	CORFO	998.937			1.021.413	1.160.669	-1.021.413	-100,0 %
	01	APORTE FISCAL Libre					1.160.669	1.160.669	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.363.008			1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
	02	Del Gobierno Central	1.363.008			1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
	011	Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología	1.363.008			1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
21		GASTOS	36.844.833			37.673.842	30.155.608	-7.518.234	-20,0 %
22		GASTOS EN PERSONAL	896.028			916.189	1.011.670	95.481	10,4 %
24	01	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado	102.909			105.224	109.184	3.960	3,8 %
			34.482.888			35.258.753	28.074.690	-7.184.063	-20,4 %
			28.390.212			29.028.992	22.859.940	-6.169.052	-21,3 %
	124	Fomento a la Transferencia y Licenciamiento	3.144.634			3.215.388	2.411.055	-804.333	-25,0 %
	125	Fomento a la Vinculación Academia - Industria	7.727.872			7.901.749	4.960.809	-2.940.940	-37,2 %
	126	Fortalecimiento a las capacidades para la I+D	11.870.520			12.137.607	8.482.152	-3.655.455	-30,1 %
	128	Innovación de Base Científica	5.647.186			5.774.248	7.005.924	1.231.676	21,3 %
03		A Otras Entidades Públicas	6.092.676			6.229.761	5.214.750	-1.015.011	-16,3 %
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales	3.746.624			3.830.923	3.128.850	-702.073	-18,3 %
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas	2.346.052			2.398.838	2.085.900	-312.938	-13,0 %
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
	07	Programas Informáticos					39.814	39.814	
	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas	1.363.008			1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
		Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales	1.363.008			1.393.676	920.250	-473.426	-34,0 %
	012	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Estatales	380.441			389.001	552.150	163.149	41,9 %
	013	Apoyo Innovación Educación Superior - Instituciones Privadas	982.567			1.004.675	368.100	-636.575	-63,4 %
Gasto de Estado de Operaciones*			36.844.833			37.673.842	30.155.608	-7.518.234	-20,0 %

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda



**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES**  
**Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2021**  
**(Miles de Pesos)**

<b>Partida</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
<b>Capítulo</b>	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
<b>Programa</b>	CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

PARTIDA: 30

CAPÍTULO: 02

PROGRAMA: 03

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		1.011.670	0	1.011.670
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		109.184	0	109.184
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		28.074.690	0	28.074.690
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		39.814	0	39.814
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		920.250	0	920.250
34	SERVICIO DE LA DEUDA	0		0	0	0
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>0</b>		<b>30.155.608</b>	<b>0</b>	<b>30.155.608</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>30.155.608</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2021  
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2020**

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	<b>Partida</b>	<b>30</b>
<b>Servicio</b>	Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	<b>Capítulo</b>	<b>02</b>
<b>Programa</b>	Capacidades Tecnológicas	<b>Programa</b>	<b>03</b>

		<b>Planta</b>	<b>Contrata</b>	<b>Total</b>
<b>Estamentos</b>	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	0	0
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
<b>Total Dotación Efectiva</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2020</b>				<b>0</b>
<b>Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2021</b>				<b>24</b>
Variación Dotación Máxima				-

PROYECTO DE  
LEY DE  
PRESUPUESTOS  
**2021**